

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 04 de Noviembre 2015 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2015 N° 113

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Cordoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Diego José Carrizo
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS**
Arq. Julia Marcela Olivera
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES**
Aníbal Ercio Montenegro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Don. Manuel Alejandro Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **CONCEJAL**
Don Juan Domingo Cabrera
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Doña Silvina Villagràn
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Don. Andrés Murua

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Sr. Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETOS

1369/15 – 1383/15 – 1385/15 – 1399/15..... Pág. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

1380/15 – 1386/15 – 1387/15..... Pág. 1/2

DECRETOS ATRASADOS

937/15 – 1014/15 – 1032/15..... Pág. 3

DECRETOS

DECRETO N° 1369 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 21 de Octubre de 2015.

VISTO:

Memorandum N° 559/SGCDT/15

y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 1141/MCO/15, se deja a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, al Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo **C.P.N Diego CARRIZO**, a partir del día 17 de Septiembre de 2015;

QUE, a partir de la fecha, el titular de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, **Prof. Osvaldo CABRERA**, se reintegra al asiento natural de sus funciones;

QUE, se debe proceder a la confección del Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE, que a partir del 21 de Octubre de 2015, reasume a sus

Funciones el titular de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA.-**

ARTÍCULO 2º.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo **CPN Diego CARRIZO.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento las áreas respectivas. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

José M. CORDOBA. – C.P.N. Diego J. CARRIZO.

DECRETO Nº 1383 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 30 de Octubre de 2015.

VISTO:

La proximidad del 114° Aniversario de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

QUE, se presentará nuevamente en nuestra localidad, la Orquesta de Cuerdas "Norberto García", oriunda de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), bajo la dirección del Mtro. Gustavo F. STECKO;

QUE, dicha presentación se llevará a cabo el día 06 de Noviembre de 2015, enmarcado en el 114° Aniversario de nuestra ciudad y contará con la presencia del Director invitado y solista de violín Norberto R. García, la solista de piano Diana Lopszyc, la soprano Soledad de La Rosa y el Tenor Luis Viegas, quienes llegan desde la Provincia de Buenos Aires;

QUE, el Coro de la UNPA interpretará dos obras: Jesús alegría de los hombres de J.S. BACH y los dos últimos números de Gloria de A. Vivaldi, incentivo de esta manera el intercambio entre los músicos de la orquesta y los músicos locales;

QUE, por lo expuesto se debe dictar al instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL, el concierto Lírico Instrumental, que se llevara a cabo el día 06 de Noviembre de 2015, en instalaciones del Instituto Marcelo Spínola de nuestra localidad, el marco de los festejos del 114° Aniversario de nuestra localidad;

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAS, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento Dirección de General de Cultura y las áreas correspondiente. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo CABRERA.-

DECRETO Nº 1385 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 30 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-11986-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Señora **Lucila María REMENTERÍA – DNI Nº 13.109.581**, presenta su renuncia al Cargo de Supervisora de la Mujer y la Familia, a partir del 31 de Octubre de 2.015;

QUE, la nombrada revista como Personal Cargo Político con percepción del Ochenta y Cinco (85%) por ciento de la dieta de un Secretario de Gabinete;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal acepta la Renuncia presentada y agradece la colaboración prestada durante el tiempo que fue parte de esta gestión Municipal;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE, a partir del 31 de Octubre de 2015, la Renuncia presentada por la Señora **Prof. Lucila María REMENTERÍA – DNI Nº 13.109.581**, al Cargo de Supervisora de la Mujer y la Familia, con percepción del Ochenta y Cinco (85%) por ciento de la dieta de un Secretario de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAS, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección General de Recursos Humanos a sus efectos. Tomen conocimiento Dirección de Contaduría y Dirección Liquidaciones de Sueldos. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA.

DECRETO Nº 1399 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 02 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El Memorandum emitido por el Sr. Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mismo se informa que, a partir del día 02 de Noviembre del corriente año, se ausentará de la localidad el Sr. Intendente Municipal, Don José Manuel CORDOBA, por razones inherentes a su función;

QUE, se debe dejar a cargo de la atención del despacho de la Intendencia Municipal al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante o de quien sigue en el orden sucesión, hasta tanto se produzca el retorno del titular del Departamento Ejecutivo Municipal al asiento natural de sus funciones;

QUE, por lo expuesto resulta necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL****DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR A CARGO de la Intendencia Municipal, al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante o de quien siguiere en el orden de sucesión, a partir del día 02 de Noviembre de 2015, y hasta tanto se produzca el retorno del Titular del Departamento Ejecutivo Municipal al asiento natural de sus funciones.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDAS, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, **Prof. Osvaldo CABRERA.-**

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE, tome conocimiento las áreas pertinentes, remítase copia al Honorable Concejo Deliberante. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA.

DECRETOS SINTETIZADOS**DECRETO Nº 1380 MCO/2.015.-**

Caleta Olivia, 29 de Octubre de 2015.

VISTO:

Memorandum Nº 280/SGCDT/2015.

DÉSE DE BAJA, a partir del 01 de Octubre de 2015, a la Sra. **Anabel VERA - DNI Nº 30.325.486**, del cargo de Coordinadora de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, conforme lo expuesto en los considerando del presente.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA.

DECRETO Nº 1386MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 30 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-9325-1.

RECONOCER, las tareas desempeñadas en le Municipio como "Riesgo y Tareas Peligrosas" por el agente **Juan MANSILLA - DNI Nº 18.594.957 - Legajo Personal Nº 2945**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- El 01 de Agosto de 1998 hasta 31 de Octubre de 2014, inclusive, desempeñando funciones como Chofer en Dirección de Transporte, encuadrando en el Inciso "i" del Artículo 90° de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley provincial Nº 3189;
- El 01 de Noviembre de 2014 hasta el día de la fecha, desempeñando funciones como Chofer Flota Pesada en Dirección General de

Protección Civil, dependiente de Intendencia Municipal encuadrando en el inciso "i" del Artículo 90° de la Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189;

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, **"No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo"**.-

José .M. CORDOBA - Prof. Osvaldo. M. CABRERA

DECRETO N° 1387MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 30 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2014-4073-1.

RECONOCER, las tareas desempeñadas en le Municipio como "Riesgo y Tareas Peligrosas" por la agente **Carmen SANCHEZ - LC N° 06.547.857 - Legajo N° 2433**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- El 16 de Marzo de 1995 hasta 01 de Mayo de 1995, inclusive, desempeñando funciones como Enfermera, conforme lo establece el Inciso "a" del Artículo 90° de la Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley provincial N° 3189;
- El 02 de Mayo de 1995 hasta el 30 de Junio de 1997, inclusive, desempeñando funciones como Enfermera en el Hogar de Anciano, encuadrando en el inciso "d" del Artículo 90° de la Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley7 Provincial N° 3189;
- El 01 de Julio de 1997 hasta el 31 de Diciembre de 1998, inclusive, desempeñando funciones como enfermera, encuadrando en le inciso "a" del Artículo 90° de la Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189;
- El 01 de Enero de 1999 hasta el 07 de Diciembre de 2005, inclusive, desempeñando funciones como Enfermera en el Hogar de Anciano, encuadrando en el inciso "d" del Artículo 90° de la Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189;
- El 08 de Diciembre de 2005 hasta el día de la fecha desempeñando funciones como Enfermera, dependiente actualmente de la Dirección del CIC Centenario, Supervisión del CIC Centenario, dependiente de

la Secretaría de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo con el inciso "a" del Artículo 90° de la Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189;

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, **"No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo"**.-

José .M. CORDOBA - Prof. Osvaldo. M. CABRERA

DECRETOS ATRASADOS

DECRETO N° 937MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 03 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 8.253/97, 4.170/97, 7.578/97, 24.273/00, 16.616/99, 13.524/98.

DÉJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 1439-MCO-12, de fecha 08 de Diciembre de 2012, conforme lo expuesto en los considerandos.-

José M. CORDOBA-CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO N° 1014 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 15 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2015-7907-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Enero de 2015, como Jefa a cargo de la Dirección General de Intendencia, a la agente **Paula Andrea CORDOBA, DNI N° 28.558.255 – Legajo N° 6179**, Personal Planta Contratada con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia Municipal, hasta tanto se realice el llamado a concurso.-

ABÒNESE, a partir de la fecha mencionada, el **Adicional por Función Jerarquizada** mediante Ordenanza N° 1575/94 – Capítulo IX – Artículo 45º - Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474/09 – Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Decreto Municipal N° 116/15 y **Adicional por Función Administrativa**, conforme lo establece el Decreto N° 1719/09, Ordenanza Municipal N° 5480/10 – Decreto Promulgatorio N° 523/10, Decreto N° 1169/10, Decreto N° 116/15.-

José M. CORDOBA – Prof. Osvaldo M. CABRERA.

DECRETO N° 1032 MCO/2.015.-

Caleta Olivia, 20 de Julio de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2015-11342-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Segunda Addenda al Acta Acuerdo

Constitutiva del Consorcio de Cooperación Municipalidad de Caleta Olivia – Autobuses SANTA FE S.R.L, suscripta entre la Empresa **AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.** y la **Municipalidad de Caleta Olivia**, celebrada el 20 de Julio de 2015.-

José M. CORDOBA. – C.P.N. Diego J. CARRIZO.